

Proceso: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS. Homologación
Peticionario: GUSTAVO ALFREDO PADILLA DE LA OSSA
Demandada:
Menor: M.J.P.G.
500013110002-2022-00036-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de junio de 2022. Al Despacho las presentes diligencias.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por la Defensora de Familia YERSI LILIANA PARDO BAQUERO en petición del 2 de junio de 2022, se dispone que por Secretaría se efectúe la devolución formal de este expediente, a la mayor brevedad posible. Déjense las constancias del caso.

Se le informa a la abogada ANDREA COY RODRIGUEZ que la cuenta para consignación de multas, según lo comunicado por el Consejo Superior de la Judicatura, es la: DTN- Multas y Caucciones Efectivas 3-0070-000030-4 del Banco Agrario de Colombia.

CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ed626ef4385a1522396020407b2eaf9f1a5b4674a3250da17abe23d0a360fb1**

Documento generado en 17/06/2022 11:11:03 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**